

Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio, ya sea atendiendo a la naturaleza del pago, ya sea por la consideración del perceptor. Aunque a este procedimiento no se refiere la orden de operatoria contable, por no desviarse del procedimiento de ejecución normal, se incluye también en el ámbito de aplicación de esta resolución.

Por último, la Orden de operatoria contable mencionada faculta en la disposición final primera a la Intervención General a dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la misma. En uso de estas facultades, se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES:

1ª. Ámbito de aplicación.

Se regula en la presente Resolución el procedimiento y las especificaciones técnicas del detalle informático a incorporar en las cuentas justificativas de los pagos a justificar y pagos en firme y en los documentos de reposición de anticipo de caja fija del subsector Administración General.

2ª. Especificaciones técnicas del detalle informático.

El formato del fichero informático con el que se incorporan los datos de los habilitados a SICCAEX es el siguiente:

a) Nombre del fichero: ejercicio+sección+servicio+tipo pago+secuencial.txt

— Detalle y longitud de los campos que componen el nombre:

— Ejercicio (2): dos últimos dígitos del ejercicio.

— Sección (2): código de la sección presupuestaria.

— Servicio (2): código del servicio presupuestario.

— Tipo de pago (2):

• PJ para pagos a justificar.

• AC para anticipos de caja fija.

• PF para pagos en firme.

— Secuencial (10): Dentro del ejercicio, sección, servicio y tipo de pago.

b) Formato de datos:

Campo	Longitud	Tipo	Descripción
NIF Tercero	14	Alfanumérico	ES000+NIF tercero, relleno con ceros por la izquierda.
Nombre del Tercero	216	Alfanumérico	Nombre del Tercero, relleno con blancos a la derecha
Aplicación presupuestaria	24	Alfanumérico	Ejercicio (4)+Orgánica(6)+Funcional(7)+Económica(7) Relleno cada campo con blancos a la derecha
Importe	20	Numérico	Primer dígito indica signo: 0 positivo, 1 negativo Resto dígitos: importe en centeuos Relleno con ceros por la izquierda
Fecha pago	8	Alfanumérico	Fecha pago del Habilitado. DDMMAAAA

c) Directorio donde deben remitirse los ficheros.

Servidor FTP, según la dirección IP que se proporcionará desde la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

3ª. Procedimiento para la incorporación de los ficheros de detalle.

a) Pagos a justificar.

En el documento Control de Pagos a justificar se incluirá el nombre del fichero informático donde figure el detalle de los terceros incluidos en la cuenta justificativa que acompaña a dicho documento.

b) Pagos en firme.

En la cuenta justificativa se incluirá, además del número de operación contable por la que se remitieron fondos al Habilitado, el nombre del fichero informático donde figure el detalle de los terceros incluidos en dicha cuenta justificativa.

c) Anticipos de Caja Fija.

En el documento contable por el que se vaya a efectuar la reposición de fondos al Habilitado, se incluirá el nombre del fichero informático donde figure el detalle de los terceros incluidos en la cuenta justificativa que acompaña a dicho documento.